

**AUTORIDAD DE PODERES COMPARTIDOS DE CARRILES
INTELIGENTES PARA VIAJES COMPARTIDOS
(SMART CARPOOL LANE JOINT POWERS AUTHORITY)
CONDADOS DE ALAMEDA Y SANTA CLARA,
ESTADO DE CALIFORNIA**

RESUMEN DE LA ORDENANZA

**ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PEAJES Y
CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE INFRACCIONES DE PEAJES
PARA LOS CARRILES EXPRESS DE LA CARRETERA I-680 SUNOL
Y LA INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 4, CAPÍTULO 1, DIVISIÓN
17 DEL CÓDIGO VEHICULAR**

1. RESUMEN

La Autoridad de Poderes Compartidos de Carriles Inteligentes para Viajes Compartidos de Sunol (la “Autoridad”) ha presentado una ordenanza y propone adoptarla en la reunión a realizarse mediante teleconferencia el 14 de septiembre de 2020. La finalidad de la ordenanza es la administración de peajes y el cumplimiento efectivo de infracciones de peajes para los Carriles Express de la carretera I-680 Sunol, y la incorporación del Artículo 4, Capítulo 1, División 17 del Código Vehicular. A fin de evaluar las sanciones por la infracción de evadir peajes y de enviar los avisos de infracción, la Autoridad debe adoptar una ordenanza de cumplimiento efectivo de peajes de conformidad y en coherencia con la Sección 40250 del Código Vehicular. La Ordenanza propuesta establecerá los requisitos de uso de los Carriles Express de la I-680 y sanciones civiles por evadir dichos peajes o no cumplir con otras políticas establecidas en la Ordenanza.

2. Puede verse una versión completa de la Ordenanza en <https://www.alamedactc.org/i680-toll-ordinance/>. También se enviarán por correo copias impresas de la Ordenanza completa a los miembros del público que así lo soliciten. Para solicitar una copia impresa, sírvase enviar un mensaje de correo electrónico a vlee@alamedactc.org.

3. Este Resumen de la Ordenanza fue preparado de conformidad con la Sección del Código de Gobierno 36933. La Junta de la Autoridad ordenó la preparación de este Resumen de la Ordenanza al Asesor Especial de la Autoridad.

FECHADO: August 22, 2020

Vanessa Lee
Secretario de la Junta